

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**14582**

*Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 30 de diciembre de 2020 de concesión parcial (Remesas 1-7) de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos sociales por los años 2019 y 2020*

#### Antecedentes

1. El 23 de octubre de 2020, el presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) aprobó convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020.

2. Esta resolución AUTORIZAR el gasto derivado de este expediente por el importe total de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €), distribuidos de la siguiente manera:

- Ayudas técnicas adquiridas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020: 400.000,00 € a cargo a la partida 40.23128.78000.

- Tratamientos realizados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020: 400.000,00 € a cargo a la partida 40.23142.48901.

3. El extracto de esta resolución de aprobación de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020, se publicó en el BOIB número 186 de 29 de Octubre de 2020.

4. Una vez revisadas las remesas 1-7, el 23 de noviembre de 2020 entró en el Servicio Jurídico del IMAS los informes propuestas correspondientes a cada una de las remesas (1-7), emitidas el 12 de noviembre de 2020 por la Jefe del Servicio de la Dirección Insular de Personas con Discapacidad, con el visto bueno del Director Insular de Personas con Discapacidad e Innovación Social para disponer, reconocer y ordenar el pago de estas remesas (1-7) de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020.

Remesa 1 (40.23142.48901): 35.978,35 €

Remesa 2 (40.23128.78000): 13.986,67 €

Remesa 3 (40.23142.48901): 33.980,75 €

Remesa 4 (40.23128.78000): 14.529,36 €

Remesa 5 (40.23142.48901): 19.556,75 €

Remesa 6 (40.23128.78000): 13.290,63 €

Remesa 7 (40.23128.78000): 11.400,02 €

Total importes ayudas 40.23142.48901 Tratamientos profesionales: 89.515,85 €

Total importes ayudas 40.23128.78000 Ayudas técnicas: 53.206,68 €

5. El Servicio Jurídico y la Intervención Delegada han emitido los informes correspondientes sobre la conformidad al otorgamiento parcial (Remesas 1-7) de las ayudas económicas.

#### Consideraciones jurídicas

1. Vistos los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), en especial lo establecido en su artículo 2.1, de acuerdo con el que este organismo tiene por objeto el ejercicio, en forma directa y descentralizada, de las competencias atribuidas por cualquier título al Consejo de Mallorca en materia de servicios sociales y protección menores.

2. De acuerdo con el artículo 70.4 del Estatuto de Autonomía, son competencias propias de los consejos los servicios sociales y la asistencia social y la política de protección y atención a personas dependientes.



3. De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos del IMAS, este organismo tiene personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar necesaria para cumplir sus fines.

4. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de los Estatutos del IMAS vigentes (BOIB núm. 67 de 18 de mayo de 2019), el régimen jurídico de competencias aplicable en este expediente es el previsto en el texto consolidado de los Estatutos del IMAS, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca el 13 de octubre de 2016, (BOIB núm. 140 de 5 de noviembre de 2016). En consecuencia, corresponde a la Presidencia del IMAS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 letra g), la competencia para resolver el procedimiento de ayudas y subvenciones relativas a las competencias atribuidas al IMAS.

5. De acuerdo con el art. 8 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos previstos en la Ley.

6. Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca (OGS) aprobada en sesión de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), y modificada por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018), en especial referencia a lo establecido en su artículo 1 que determina que tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Consejo Insular de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes que otorguen subvenciones dentro del ejercicio de potestades administrativas. Así como, visto que esta OGS da cumplimiento a lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones adecuando, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de este Decreto legislativo, la actividad de concesión de subvenciones del Consejo a lo establecido en la misma Ley.

7. De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y con la convocatoria, el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se hará mediante concurrencia competitiva, en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ordenanza.

8. Los técnicos del área de Personas con Discapacidad para esta convocatoria extraordinaria han estudiado y comprobado las solicitudes presentadas, que corresponden a estas 7 primeras remesas tanto para conceptos como para inversiones, y el órgano instructor ha propuesto RECONOCER , DISPONER Y ORDENAR EL PAGO de estas.

9. En virtud del tercer punto 12.3 de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2.019 y 2020, se establece que «...la concesión de subvenciones se practicará mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. »

Por todo ello,

#### RESUELVO

Primero. OTORGAR las ayudas económicas de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020, correspondiente a las REMESAS 1-7 y que figuran en los anexos 1-7, por siguientes importes:

Remesa 1 (40.23142.48901): 35.978,35 €  
Remesa 2 (40.23128.78000): 13.986,67 €  
Remesa 3 (40.23142.48901): 33.980,75 €  
Remesa 4 (40.23128.78000): 14.529,36 €  
Remesa 5 (40.23142.48901): 19.556,75 €  
Remesa 6 (40.23128.78000): 13.290,63 €  
Remesa 7 (40.23128.78000): 11.400,02 €

Total importes ayudas 40.23142.48901 Tratamientos profesionales: 89.515,85 €

Total importes ayudas 40.23128.78000 Ayudas técnicas: 53.206,68 €

Segundo. DISPONER a favor de los beneficiarios relacionados en los anexos 1-7 un gasto derivado de este expediente por el importe total de:

- Total importes ayudas para TRATAMIENTOS PROFESIONALES: 89.515,85 € a cargo de la partida 40.23142.48901 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (relación contable Q 2020/1960).
- Total importes por AYUDAS TÉCNICAS: 53.206,68 € a cargo de la partida 40.23128.7800 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (relación contable Q 2020/1964).



**Tercero.** PROPONER a la Gerencia del IMAS para RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO de los importes relacionados a punto anterior a favor de la relación de beneficiarios, representantes legales o endosatarios que figuran en los anexos 1-7 de esta resolución.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm . 67 de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 23 de febrero de 2021

**El presidente**  
Javier de Juan Martín

#### ANEXO 1

**CONCEDIDOS Remesa 1 (NO suponen inversión): 35.978,35€**

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
001D/2019	43479513Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	3.392,41	30/10/20
001D/2020	43479513Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	3.055,41	30/10/20
003D/2019	41695731C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	2.500,00	30/10/20
003D/2020	41695731C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	2.500,00	30/10/20
005D/2020	45186216W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	560,00	NO	560,00	30/10/20
006D/2019	43214372V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.493,85	NO	2.493,85	30/10/20
006D/2020	43214372V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	NO	3.424,00	30/10/20
009D/2019	45189819V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.026,00	SI	2.026,00	02/11/20
009D/2020	45189819V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.312,50	SI	2.312,50	02/11/20
010D/2019	49774759E	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	760,00	SI	760,00	02/11/20
010D/2020	49774759E	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.400,00	SI	1.400,00	02/11/20
011D/2019	49923319W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.980,00	SI	1.980,00	02/11/20
011D/2020	49923319W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.850,00	SI	1.850,00	02/11/20
013D/2020	43217783R	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.000,00	SI	2.000,00	02/11/20
014D/2020	09130064F	Tratamiento Buco-dental	500,00	NO	5400,00	02/11/20
017D/2019	41712509P	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	496,00	SI	2.427,00	03/11/20
017D/2020	41712509P	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.937,00	SI	3.868,00	03/11/20
018D/2019	55230388M	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.100,00	SI	2.100,00	03/11/20
018D/2020	55230388M	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	2.710,00	03/11/20





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
TOTAL			35.978,35			

**ANEXO 2**

**CONCEDIDOS Remesa 2** (SI suponen inversión): 14.479,02€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
002D/2020	44155683F	Audifono izquierdo	1.750,00 €	NO	3.727,50 €	01/11/20
007D/2020	18226790A	Material Audifonos	200,00 €	NO	290,00 €	30/10/20
012D/2019	43112438L	Audifono derecho	1.700,00 €	NO	1.700,00 €	02/11/20
012D/2020	43112438L	Audifono izquierdo	1.700,00 €	NO	1.700,00 €	02/11/20
013D/2020	43217783R	Descalcificador	1.027,00 €	SI	1.519,35 €	02/11/20
014D/2019	09130064F	Audifono derecho	1.750,00 €	NO	3.315,85 €	02/11/20
015D/2019	43069958C	Silla ducha/WC	310,00 €	NO	538,00 €	03/11/20
016D/2019	43022372K	Audifono derecho	1.149,67 €	NO	1.149,67 €	03/11/20
019D/2019	42941814D	Audifono izquierdo	950,00 €	NO	950,00 €	03/11/20
029D/2019	X1560261X	Audifono izquierdo	1.700,00 €	NO	1.700,00	03/11/20
031D/2019	42992167S	Audifono izquierdo	1.750,00 €	NO	2.233,64	03/11/20
TOTAL			13.986,67 €			

**ANEXO 3**

**CONCEDIDOS Remesa 3** (NO suponen inversión): 33.980,75€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
021D/2019	43468567Q	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2176,25	SI	2176,25	03/11/20
021D/2020	43468567Q	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1098,25	SI	1098,25	03/11/20
022D/2019	49868876T	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.623,25	SI	2.536,25	03/11/20
022D/2020	49868876T	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.320,00	SI	2.320,00	03/11/20
023D/2019	49867360W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	596,00	SI	1.392,40	03/11/20
023D/2020	49867360W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.062,00	SI	1.256,13	03/11/20
024D/2019	20550489N	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.400,00	SI	1.400,00	03/11/20
024D/2020	20550489N	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.950,00	SI	1.950,00	03/11/20
027D/2019	54871217W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.829,00	SI	1.829,00	03/11/20
027D/2020	54871217W	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.430,00	SI	1.430,00	03/11/20
030D/2019	41712084C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.234,00	SI	1.234,00	03/11/20
030D/2020	41712084C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.138,00	SI	2.138,00	03/11/20
032D/2019	X9958175A	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.200,00	SI	1.200,00	03/11/20
032D/2020	X9958175A	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.400,00	SI	1.400,00	03/11/20
035D/2019	43050237X	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	2.800,00	03/11/20
035D/2020	43050237X	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	3.462,00	03/11/20
040D/2019	41659276C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.428,00	SI	2.428,00	04/11/20
040D/2020	41659276C	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.938,00	SI	1.938,00	04/11/20





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
054D/2019	45698285E	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1512,00	SI	1.512,00	04/11/20
054D/2020	45698285E	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1646,00	SI	1.646,00	04/11/20
TOTAL			33.980,75			

**ANEXO 4**

**CONCEDIDOS Remesa 4** (SI suponen inversión): 14.529,36€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
034D/2020	Y1959479P	Audifono derecho	395,00	NO	395,00	03/11/20
036D/2019	18218762W	Gafas	292,00	NO	292,00	03/11/20
039D/2019	18232142L	Zapatos ortopédicos	60,00	NO	60,00	03/11/20
039D/2020	18232142L	Cama articulada	489,00	NO	578,00	03/11/20
041D/2019	37337131N	Adaptación vehículo	2.500,00	NO	8906,91	04/11/20
041D/2020	37337131N	Cama articulada	1.750,00	NO	1750,00	04/11/20
042D/2019	43179680D	Adaptación vehículo	2.500,00	NO	28045,62	04/11/20
043D/2019	49609803E	Audifono izquierdo	1.535,20	NO	1535,20	04/11/20
044D/2019	54872796V	Material implante coclear	846,93	SI	846,93	04/11/20
045D/2019	49606632W	Audifono izquierdo	1.750,00	NO	1990,00	04/11/20
046D/2020	43234830M	Reparaciones Audifono	661,23	SI	661,23	04/11/20
053D/2019	43019758Y	Audifono derecho	1.750,00	NO	1827,00	04/11/20
TOTAL			14.529,36			

**ANEXO 5**

**CONCEDIDOS Remesa 5** (NO suponen inversión): 19.556,75€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
025D/2019	20551299V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.340,00	SI	1.340,00	03/11/20
025D/2020	20551299V	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	607,00	SI	607,00	03/11/20
055D/2019	43480847Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1088,75	SI	1088,75	04/11/20
055D/2020	43480847Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	810,00	SI	810,00	04/11/20
057D/2019	37342867K	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.300,00	NO	1.300,00	04/11/20
057D/2020	37342867K	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.100,00	NO	1.100,00	04/11/20
061D/2019	43178213Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	490,00	NO	490,00	04/11/20
061D/2020	43178213Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	420,00	NO	420,00	04/11/20
064D/2019	20552686R	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.979,00	SI	1.979,00	04/11/20
064D/2020	20552686R	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.157,00	SI	2.157,00	04/11/20
067D/2020	49483526S	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	250,00	SI	250,00	04/11/20
069D/2019	45609975D	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.360,00	SI	2.360,00	04/11/20
069D/2020	45609975D	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.355,00	SI	1.355,00	04/11/20
070D/2019	49609220Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	2.500,00	SI	2.555,00	04/11/20
070D/2020	49609220Z	Tratamientos rehabilitadores socio-sanitarios	1.800,00	SI	1.800,00	04/11/20





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
TOTAL			19.556,75			

**ANEXO 6**

**CONCEDIDOS Remesa 6** (SI suponen inversión): 13.290,63€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
056D/2019	X6406587Y	Audifono izquierdo	1.750,00 €	NO	1.792,50 €	04/11/20
060D/2020	45370062D	Dispositivos i/o programas de soporte	466,00 €	SI	466,00 €	04/11/20
062D/2020	X1336562D	Gafas	258,40 €	NO	258,40 €	04/11/20
063D/2019	43006246H	Audifono derecho	1.750,00 €	NO	2.209,53 €	04/11/20
063D/2020	43006246H	Material Audifono	161,24 €	NO	161,24 €	04/11/20
065D/2019	46389126N	Audifono derecho	595,00 €	NO	595,00 €	04/11/20
066D/2020	43038787Z	Audifono derecho	1.750,00 €	NO	1.964,00 €	04/11/20
068D/2019	33355813V	Audifono derecho	1.750,00 €	NO	3.938,00 €	04/11/20
075D/2020	03139487X	Gafas	310,00 €	NO	340,00 €	05/11/20
078D/2019	06981737H	Audifono izquierdo	1.750,00 €	NO	1.800,00 €	05/11/20
080D/2019	43035882F	Adaptación coche	2.500,00 €	NO	3.625,00 €	05/11/20
080D/2020	43035882F	Colchón anti escaras	249,99 €	NO	249,99 €	05/11/20
TOTAL			13.290,63 €			

**ANEXO 7**

**CONCEDIDOS Remesa 7** (SI suponen inversión): 11.400,02€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado	Fecha registro
026D/2019	52398667K	Audifono derecho	1.600,01 €	NO	1.600,01	03/11/20
026D/2020	52398667K	Audifono izquierdo	1.600,01 €	NO	1.600,01	03/11/20
028D/2019	08815724P	Audifono derecho	1.700,00 €	NO	1.700,00	03/11/20
058D/2020	43177545J	Audifono derecho	1.750,00 €	NO	6.800,00	04/11/20
071D/2019	43146772Z	Audifono derecho	1.500,00 €	NO	1.500,00	04/11/20
071D/2020	43146772Z	Audifono izquierdo	1.750,00 €	NO	1.800,00	04/11/20
072D/2020	42982222Y	Audifono izquierdo	1.500,00 €	NO	1.500,00	04/11/20
TOTAL			11.400,02 €			

